

36159

ESPANOL

Depto

10 c/p

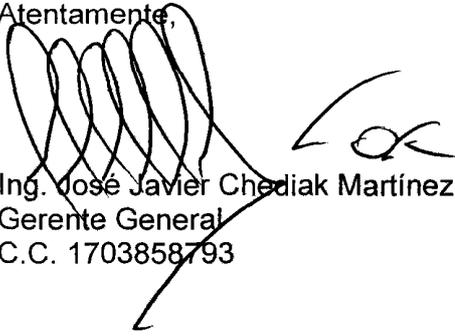
Quito, 26 de Junio de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente copia certificada y debidamente marginada en el Registro Mercantil de la escritura de cesión de participaciones efectuada en la Compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPIA CIA. LTDA.), con la finalidad de que se proceda al registro correspondiente.

Atentamente,


Ing. José Javier Chediak Martínez
Gerente General
C.C. 1703858793

Impresión copia de participaciones
02/07/2012

Expediente No. 12371

27 JUN. 2012
CAU



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No. CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (4880)

()



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**ENRIQUE ADOLFO CHEDIAK RIVADENEIRA Y
MARTHA BUENO MARTÍNEZ**

A FAVOR DE:

JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ y NEFOL S.A.

MCP

CUANTIA: INDETERMINADA

DI:

4

COPIAS:

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE Y CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: Los cónyuges señor ingeniero Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira y señora Martha Bueno Martínez; y, el ingeniero José Javier Chediak Martínez, por sus propios derechos y además como Gerente de NEFOL S.A., conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de

participaciones de la Compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPIA CIA. LTDA.), de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES, los cónyuges señor ingeniero Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira y señora Martha Bueno Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; y, b) En calidad de CESIONARIOS, el ingeniero José Javier Chediak Martínez, de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y además como Gerente de NEFOL S.A., conforme se justifica con el nombramiento que se adjunta.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario de esta localidad Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita el diecisiete de los mismos mes y año en el Registro Mercantil de este Cantón, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. ECUACOPIA CIA. LTDA.", con un capital social de UN MILLÓN DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) dividido en mil participaciones de mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública celebrada el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno ante el mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el doce de abril de mil novecientos ochenta y dos, se aumentó el capital social de la Compañía de un millón de sucres a quince millones de sucres y se procedió a reformar el estatuto. c) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de abril de mil novecientos noventa ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del mismo año, la compañía procedió a aumentar el capital de quince millones de sucres a doscientos millones de sucres, así como reformó sus estatutos; d) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de diciembre de dos mil tres ante el Notario



NOTARIA
TERCERA

Sexto Doctor Héctor Vallejo Espinoza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito, el seis de septiembre de dos mil cuatro, se procedió a la conversión del capital social de doscientos millones de sucres

a ocho mil dólares americanos, se aumentó el Capital Social de la compañía en ciento dos mil dólares americanos, quedando así en un total de ciento diez mil dólares americanos, se cambió el valor de las participaciones a diez

dólares cada una; se amplió el plazo de existencia legal y reformó el estatuto social. d) Mediante escritura pública otorgada diecisiete de agosto del dos mil

siete, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de julio del dos mil ocho, se procedió a reformar y codificar el estatuto social. **TERCERA.-** Con

los antecedentes expuestos, los cónyuges ingeniero Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira y señora Martha Bueno Martínez, debidamente autorizados por

la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de quince de febrero del dos mil doce y previo a la renuncia al derecho preferente de los socios,

transfieren a favor del ingeniero José Javier Chediak Martínez, quinientas cincuenta (550) participaciones de diez dólares americanos cada una; y, a

favor de NEFOL S.A., siete mil setecientos treinta (7.730) participaciones de diez dólares americanos cada una, transferencia que se la realiza con todos

los derechos y obligaciones y sin reserva de ninguna clase. **CUARTA.-**

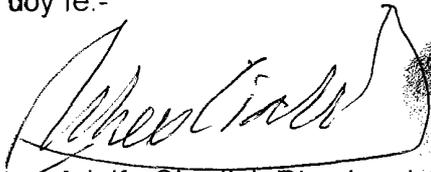
Como consecuencia de la transferencia de participaciones el capital de la compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPIA CIA. LTDA.), de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en once

mil (11.000) participaciones de diez (USD 10,00) dólares americanos cada una, queda distribuido de la siguiente manera: NEFOL S.A., ocho mil

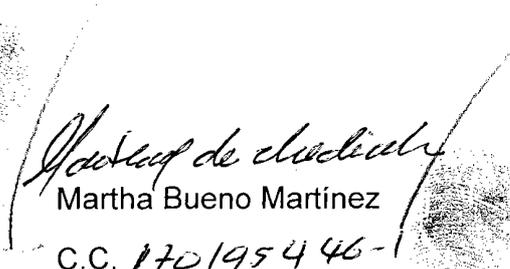
doscientas cincuenta (8.250) participaciones de diez dólares americanos cada una; y, el ingeniero JOSÉ JAVIER CHEDIK MARTINEZ, dos mil

setecientos cincuenta (2.750) participaciones de diez dólares americanos

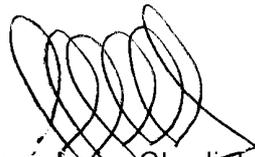
cada una. **QUINTA.-** Se deja constancia por parte de los Cedentes, que han sido cancelados en su totalidad por parte de los Cesionarios, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia, por lo que renuncian a reclamo posterior alguno. **SEXTA.-** Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira
CC. 170149039-1

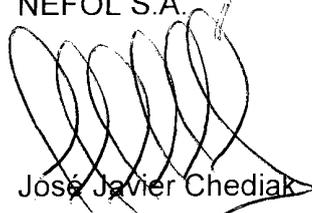


Martha Bueno Martínez
C.C. 170195446-1



José Javier Chediak Martínez
CC. 170385879-3



NEFOL S.A.

José Javier Chediak
Gerente



PS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCER
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



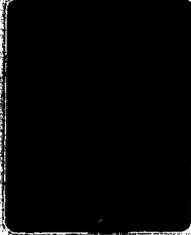
CEDULA DE CIDADANIA No 170149089-1

CHETA RIVADENEIRA ENRIQUE ADOLF
RICHINHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 JUNIO 1995
REG CIV 021-0300 02563

RICHINHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1995

[Handwritten signature]



CEMATRIANA*****

V4446E4444

ESCRIBO MARTHA BUENO
ING. CIVIL PROF/OCCUP

ESPECIAL
RIVADENEIRA

FECHA DE EXPEDICION 26/03/2008

REN 2754986
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y NACIMIENTOS

CELESTINO ENRIQUE CHEDIAK

APellidos y Nombres: CELESTINO ENRIQUE CHEDIAK
170185448-1

FECHA DE NACIMIENTO: 1939-05-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
ENRIQUE CHEDIAK



SECRETARIA DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

ESTADO CIVIL: Casada
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1939-05-05
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
ENRIQUE CHEDIAK



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EMISION

Cedula de Ciudadania No. 170385879-3

CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 DICIEMBRE 1961
 SEXO M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



[Handwritten signature]

ECUADOR IDENTIFICACION Y EMISION
 CASADO MARIA FERNANDA PEREZ GUSVARA
 SECUNDARIA INDUSTRIAL
 JOSE CHEDIAK
 SILVIA MARTINEZ
 QUITO
 REN 1327900
 Pon



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

194-0045 NUMERO
 1703858793 CEDULA

CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CHAUPICRUZ
 PARROQUIA



[Handwritten signature]

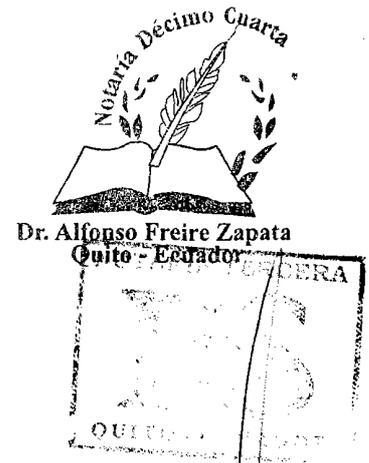
REPRESENTANTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra
De TRES foja(s) util(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 24 MAY 2012



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO PÚBLICO~~
~~QUITO, ECUADOR~~

Quito, 7 de Octubre del 2009



Señor
JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **NEFOL S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE** de la Compañía por el período de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

NEFOL S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 28 de junio de 1.984 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1.984.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Fátima Rivera

Fátima Rivera
Secretaria ad-hoc

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación
Quito, a de **05 ABR 2011** de 20

Alfonso Freire Zapata
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía NEFOL S.A., siendo mi nacionalidad ecuatoriana con C.C. 170385879-3.- Quito, 7 de Octubre del 2009.

José Javier Chediak Martínez
José Javier Chediak Martínez

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1.1970** ... del Registro de Nombramientos Tomo No. **140** ...
Quito, a **16 OCT. 2009**



Dr. Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPIA
CIA. LTDA.)

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Febrero del 2012, a las 11h30, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Whympers No. 164 y Orellana, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de Compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (Ecuacopia Cía. Ltda.), a la cual asisten: Ing. Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira con 8.280 participaciones; NEFOL S.A. con 520 participaciones, representada por el señor José Javier Chediak Martínez, Gerente; y, señor José Javier Chediak Martínez con 2.200 participaciones. Todas las participaciones son de USD. \$ 10.00 dólares americanos cada una.

Preside la sesión el señor Enrique Chediak Rivadeneira Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor José Javier Chediak Martínez, Gerente General de la Compañía.

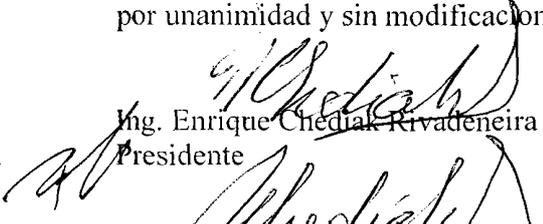
El Presidente constata el quórum y por encontrarse representado el 100% del capital social declara instalada la sesión solicitando que por secretaría se dé lectura al orden del día, cual es conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

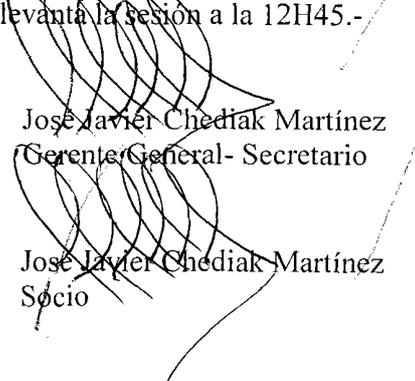
1.- Autorización para cesión de participaciones.

La Junta General en conocimiento del orden del día resuelve por unanimidad conocerlo.

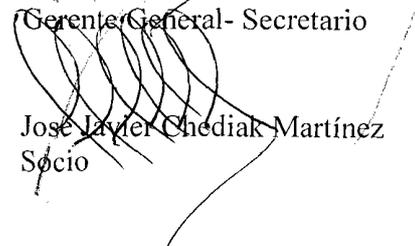
1.- Autorización para cesión de participaciones.- El ingeniero Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira, pone en consideración de la junta general su interés de ceder 8.280 participaciones de su propiedad, 550 al señor José Javier Chediak y 7.730 a la compañía NEFOL S.A. La junta general, previo a la renuncia al derecho preferente de los socios, resuelve autorizar al ingeniero Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira la transferencia de 550 participaciones de diez dólares cada una, a favor del señor José Javier Chediak Martínez; y la transferencia de 7.730 participaciones de diez dólares cada una a favor de la compañía NEFOL S.A.

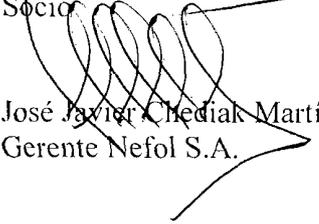
Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a la 12H45.-


Ing. Enrique Chediak Rivadeneira
Presidente

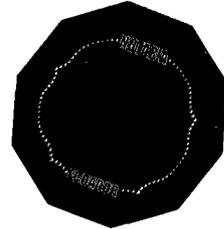
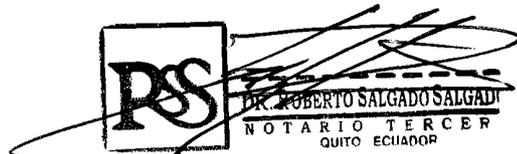

José Javier Chediak Martínez
Gerente General- Secretario


Ing. Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira
Socio


José Javier Chediak Martínez
Socio


José Javier Chediak Martínez
Gerente Nefol S.A.

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGADO POR ENRIQUE ADOLFO CHEDIAK
RIVADENEIRA Y SEÑORA A FAVOR JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ Y
NEFOL S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTICUATRO DE MAYO
DEL DOS MIL DOCE -

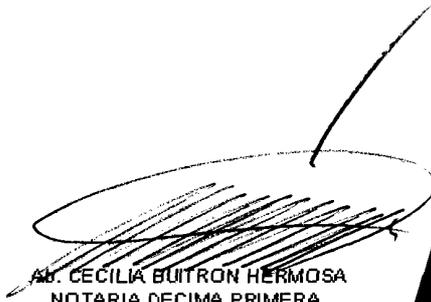


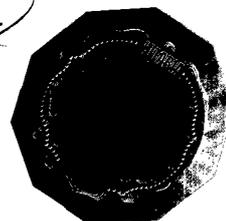


Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA ECUACOPA CIA. LTDA.”, celebrada, el 04 de marzo de 1975, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la Cesión de Participaciones de dicha Compañía que otorga: Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira y Martha Bueno Martínez, a favor de: José Javier Chediak Martínez y Nefol S.A., celebrada el 24 de mayo del 2012, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito.- Quito, a siete de junio del dos mil doce.-

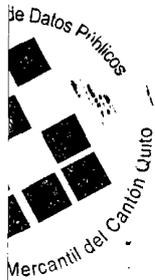



AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **205** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 914, Tomo 105, correspondiente a la Constitución de la compañía "**COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPA CIA. LTDA)**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticuatro de mayo del dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, veintidós de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

